



RESOLUCION N° 2317



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 12 DIC. 1990

VISTO el expediente N° 49.766/89 del registro de este - Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA, solicita autorización para crear la carrera de Post-grado de "Especialización en Asesoramiento Concursal" y el otorgamiento del título de "Especialista en Asesoramiento Concursal", y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una carrera de Post-grado que no modifica las incumbencias profesionales del título de grado de escribanos o abogados, condición de ingreso ésta a la carrera de referencia, pero que ofrece la posibilidad de obtener un más amplio desempeño profesional y laboral a sus egresados.

Que tanto el experto designado por la DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS UNIVERSITARIOS, como por el CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS han dictaminado favorablemente.

Que se han cumplido los requisitos establecidos por el artículo 26 del Decreto 8.472/69.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARIA DE EDUCACION,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la creación y el funcionamiento de la carrera de Post-grado de "Especialización en Asesoramiento Concursal", así como también el título de "Especialista en Asesoramiento Concursal", de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente

[Handwritten signature]



2317



Ministerio de Educación y Justicia

diente N° 49.766/89, cuyo plan de estudios forma parte como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese y pase a la DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS UNIVERSITARIOS para su conocimiento y demás efectos.-

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Antonio F. Salonia
Ministro de Educación y Justicia

ES COPIA

[Handwritten signature]

IMELDA DEL VALLE
A/C. DEP. COORDINACION GENERAL
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO



Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA
CARRERA DE POST-GRADO: "ESPECIALIZACION EN ASESORAMIENTO CONCURSAL"

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer título de abogado o escribano expedido por Universidad Nacional o Privada debidamente reconocida.-

PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURAS

SINTESIS HORARIA

Primer cuatrimestre

- . La crisis Empresarial y los remedios concursales 32 hs.
- . Estrategias concursales 32 hs.
- . Efectos del concurso y de la quiebra 16 hs.

Segundo cuatrimestre

- . Verificación de créditos 32 hs.
- . La Sindicatura y las normas procesales del concurso 32 hs.
- . Práctica concursal (Primera Parte) 16 hs.

Tercer Cuatrimestre

- . Informe general del Síndico y junta de acreedores 32 hs.
- . Cuestiones notariales y registrales en los concursos 32 hs.
- . Acciones de responsabilidad, ineficacia y extensión de la quiebra 16 hs.



Ministerio de Educación y Justicia

Quarto cuatrimestre

- . Acreedores privilegiados 32 hs.
- . Administración, liquidación y conclusión de la quiebra 32 hs.
- . Práctica Concursal (Segunda Parte) 16 hs.

TITULO: "Abogado, Especialista en Asesoramiento Concursal" o "Escribano, Especialista en Asesoramiento Concursal".-

ES COPIA

IMELDA del VALLE CORTI
ANEXO DEP. COORDINACION DE ESTUDIOS
DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS